LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 1882 con NIT 901.542.499-5

Madrid, Cundinamarca, 02 de enero del 2023

EL SUSCRITO SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO

HACE CONSTAR

Que el día 28 de Enero del 2022, LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 1882 con NIT 901.542.499-5 y la señora LAURA MARCELA GÓMEZ ROMERO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.552.754 de Bogotá. D.C, mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION 005-MDN-CGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-CAMAN-ESM1882-2022 con el objeto de La Prestación de Servicios como Médico General para el Establecimiento de Sanidad Militar 1882 del Comando Aéreo de Mantenimiento y Escuela de Suboficiales “CT. Andrés M Diaz”, de manera personal y autónoma con el fin de fortalecer el desarrollo del Modelo de Atención Integral en Salud, implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud y demás actividades asistenciales que requieran su apoyo.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos que no sean de tracto sucesito, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, requerirán de liquidación.

Que una vez satisfecho el objeto del contrato por parte del contratista conforme obra en el acta de recibo a satisfacción TOTAL de fecha 30 de noviembre del 2022 y por parte de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD – JEFATURA DE SALUD - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – ESM 1882 conforme obra en la Orden de Pago Presupuestal No. 403017422 Fecha Registro: 2022-12-06, se debe proceder al archivo del mismo por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Es de anotar que se procederá al cierre del expediente del proceso de contratación una vez vencida la poliza No CBC-10034550 ANEXO 0 de Seguros Generales Suramericana S.A., Cumplimiento del contrato 25-04-2023; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

002

Coronel MARIO FERNANDO CARVAJAL VALLEJO
SEGUNDO COMANDANTE DEL COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO

TE. ANDRES RICARDO SUAREZ CARVAJALINO
SUPERVISOR

02.07.2023

CT. KAREN LORENA BARON MARTINEZ.
Vo.Bo. JEFE CONTRATOS (E)